

**Reg. 3837**

///Plata, 22 de diciembre de 2010.

**VISTO:** Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resoluciones 2230/08 y 3242/08, este Tribunal estableció el número inicial de los Magistrados que integrarán dicho cuerpo en los términos del artículo tercero de la citada norma legal.

Posteriormente, la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que el artículo segundo - inciso II - del citado decisorio, estableció el mecanismo de sorteo y designación en los casos de producirse la vacancia contemplada por los artículos primero y seis bis de la citada manda legal.

Que en los supuestos de existir múltiples vacantes, se procederá a elaborar un listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales a cubrir, con intervención de la Secretaría de Planificación del Tribunal, fecho lo cual - en caso de corresponder - se efectuará el sorteo de los jueces suplentes que correspondan.

Por Decretos 2624/10 y 2620/10, se designaron a las doctoras Elvira Germano y Fernanda Beatriz Zuazaga para integrar el Tribunal del Trabajo nro. 2 de Bahía Blanca.

En dicho órgano jurisdiccional se desempeña actualmente, en su calidad de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para el **fuero laboral de la Región 6 (Necochea y Bahía Blanca)**, el doctor Hugo Víctor Caimani, por lo cual deviene necesario asignarle nuevo destino o función.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes y suspensiones de magistrados del fuero y región citada, como así también el estado actual de los concursos en trámite y la cantidad de organismos.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución - se ponderó la necesidad de cubrir el Tribunal del Trabajo de Necochea.

**POR ELLO:** La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1) Disponer que el *doctor **Hugo Víctor Caimani*** - quien actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo nº 2 de Bahía Blanca - a partir de la fecha de juramento de al menos uno de sus titulares, pase a prestar funciones en el ***Tribunal del Trabajo de Necochea***.

2) Hacer saber al mencionado Tribunal que deberá realizar una propuesta en relación a las subrogancias permanentes.

3) Regístrese. Comuníquese.

**Fdo:** Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Héctor Negri, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí Ricardo Miguel Ortiz, Secretario.